INFORME JUSTIFICATIVO DE LA INSUFICIENCIA DE MEDIOS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL SOFTWARE DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CLÍNICA, CON LA EMPRESA INDRA SOLUCIONES TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, S.L.U. DE LOS HOSPITALES PERTENECIENTES A LA EXTINGUIDA AGENCIA PÚBLICA EMPRESARIAL SANITARIA HOSPITAL ALTO GUADALQUIVIR

Expediente de contratación: PN 1233/2024

La propuesta de expediente que se adjunta tiene por objeto garantizar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo (que incluirán todas las actividades, mediciones, comprobaciones, regulaciones, chequeos, ajustes, etc., y todas aquellas acciones que garanticen la adecuada utilización, durabilidad y buena conservación del equipamiento, y todos sus componentes y accesorios, desde el punto de vista funcional y de seguridad, desarrollando varios niveles de proactividad, solucionar averías, dar el mejor servicio y mejorar la disponibilidad de los equipos) así como todas las actualizaciones de software que sean necesarias para garantizar el funcionamiento, rendimiento y seguridad de la instalación para el mantenimiento del software del sistema integrado de gestión clínica con destino a los Hospitales pertenecientes a la extinguida agencia pública empresarial sanitaria Hospital Alto Guadalquivir (Hospital Alto Guadalquivir), perteneciente a la Red de Asistencia Sanitaria de la Junta de Andalucía.

Esta prestación puede realizarse solo puede ser encomendada a la empresa proveedora del mismo, INDRA SOLUCIONES TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, S.L. UNIPERSONAL debiendo ser realizada por su personal.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 116.4 f) de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de contratos del Sector Público, a continuación, se justifica la insuficiencia de medios personales y materiales para llevar a cabo la prestación del servicio, interesando a tal efecto la contratación del referido servicio:

1. Insuficiencia de medios personales:

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIA BELEN MARTINEZ LECHUGA	18/12/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmJBH9XCCST2EQYXWGQACYFER9L	PÁG. 1/2

- ✓ Se trata de funciones específicas y concretas que solo pueden prestarse por la empresa proveedora única del mismo, INDRA SOLUCIONES TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, S.L. UNIPERSONAL por personal específico de la mercantil.

2. Insuficiencia de medios materiales:

- ✓ No se dispone de medios materiales necesarios para la prestación del servicio de mantenimiento tanto preventivo como correctivo del equipo, que garantice el funcionamiento del mismo.

LA DIRECTORA GERENTE DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JAÉN

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	MARIA BELEN MARTINEZ LECHUGA	18/12/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmJBH9XCCST2EQYXWGQACYFER9L	PÁG. 2/2